



Nombre del Alumno: GREYSI MATEO LÓPEZ

Nombre del tema: MEDIO PREPARATORIO A JUICIO Y PRELIMINARES DE LA CONSIGNACIÓN

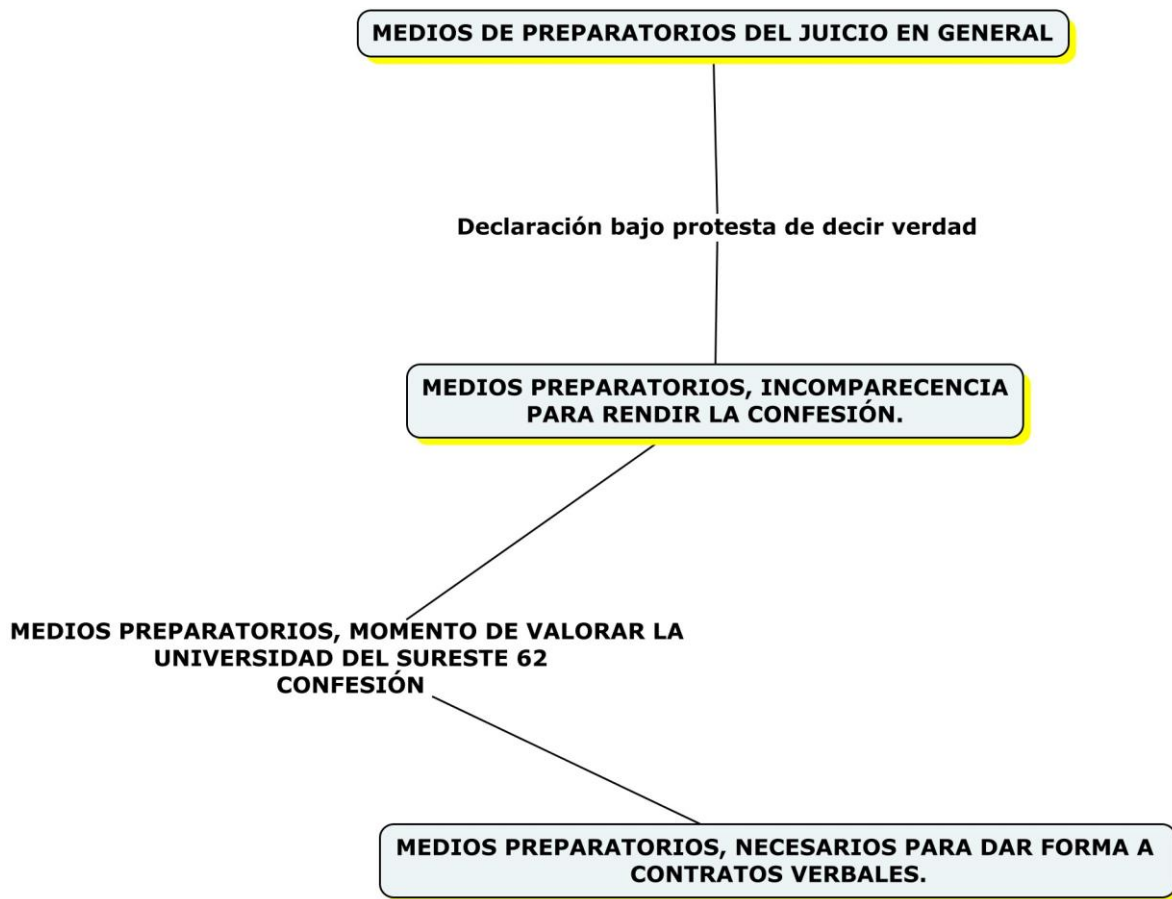
Parcial: I PARCIAL

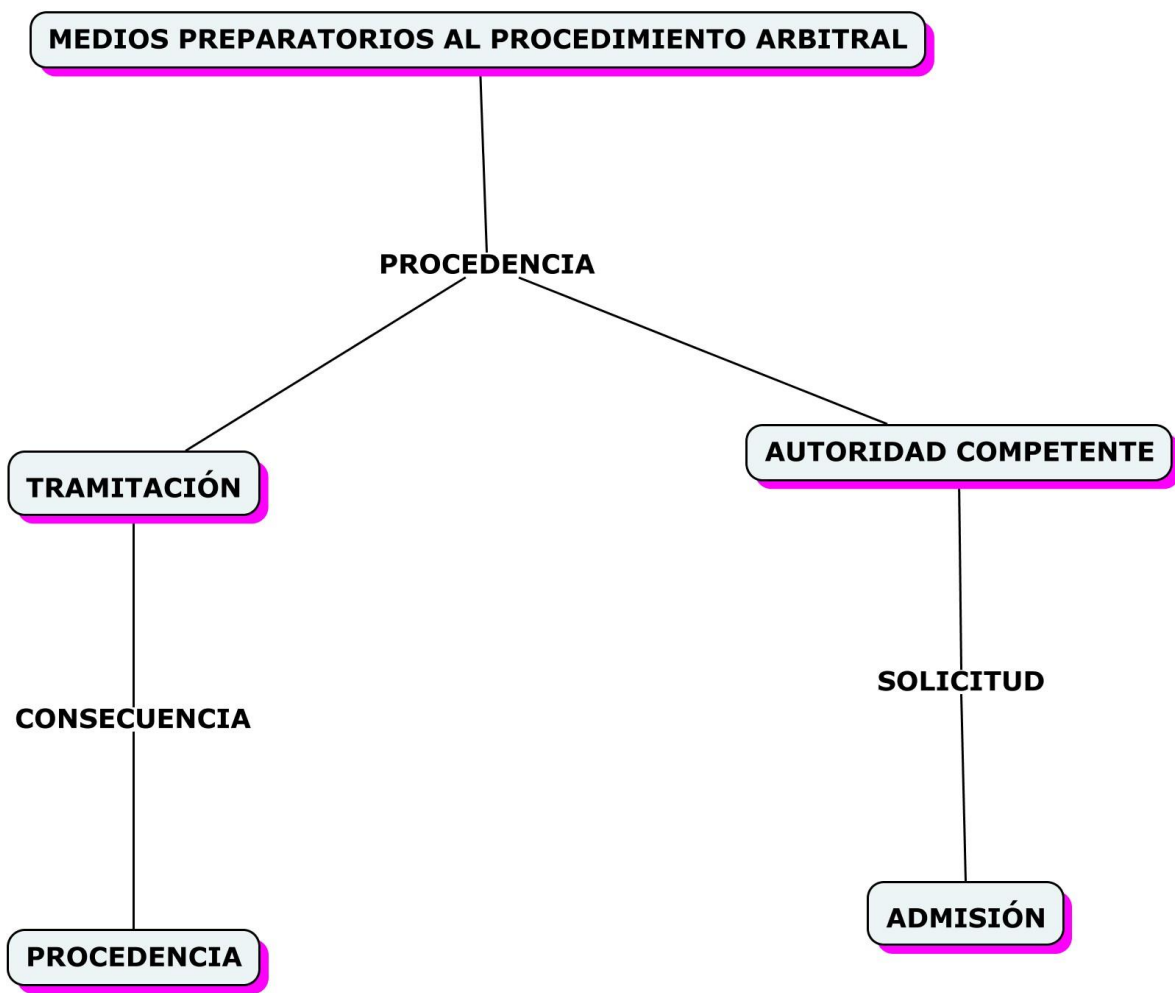
Nombre de la Materia: CLINICA PROCESAL CIVIL

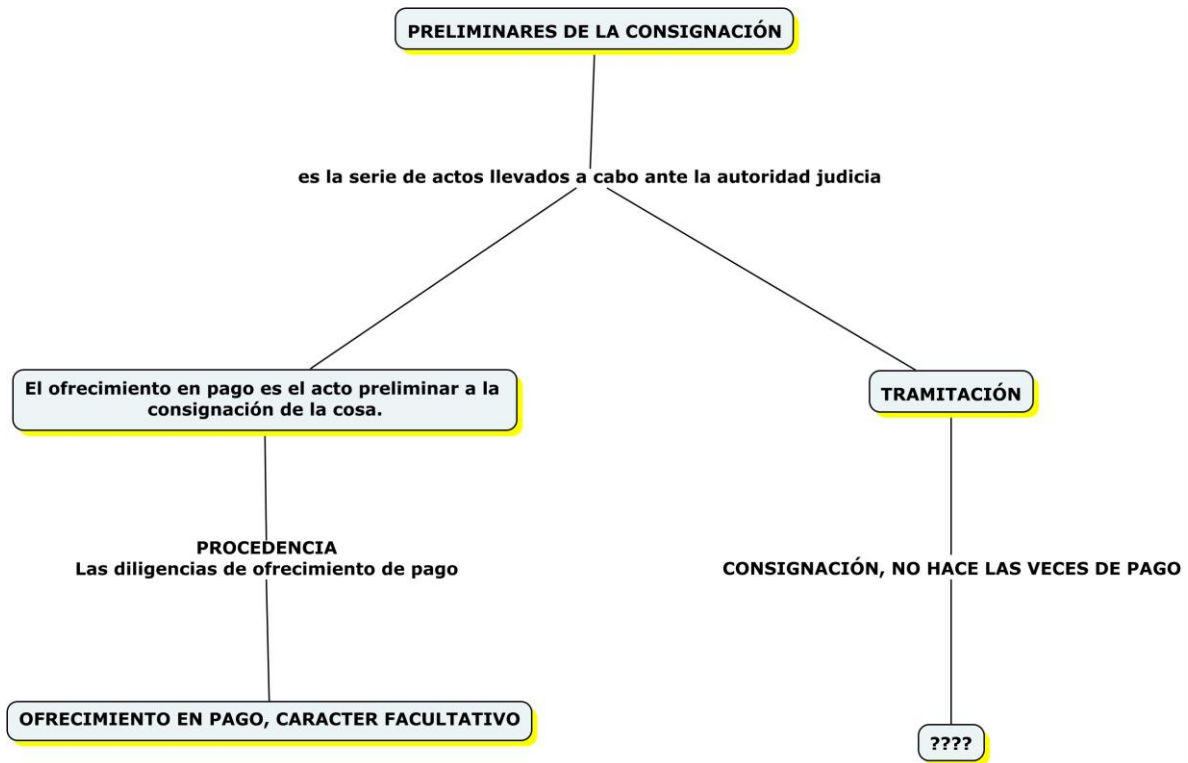
Nombre del profesor: GLADIS ADILENE HERNANDEZ LÓPEZ

Nombre de la Licenciatura: LICENCIATURA EN DERECHO

Cuatrimestre: 6 CUATRIMESTRE







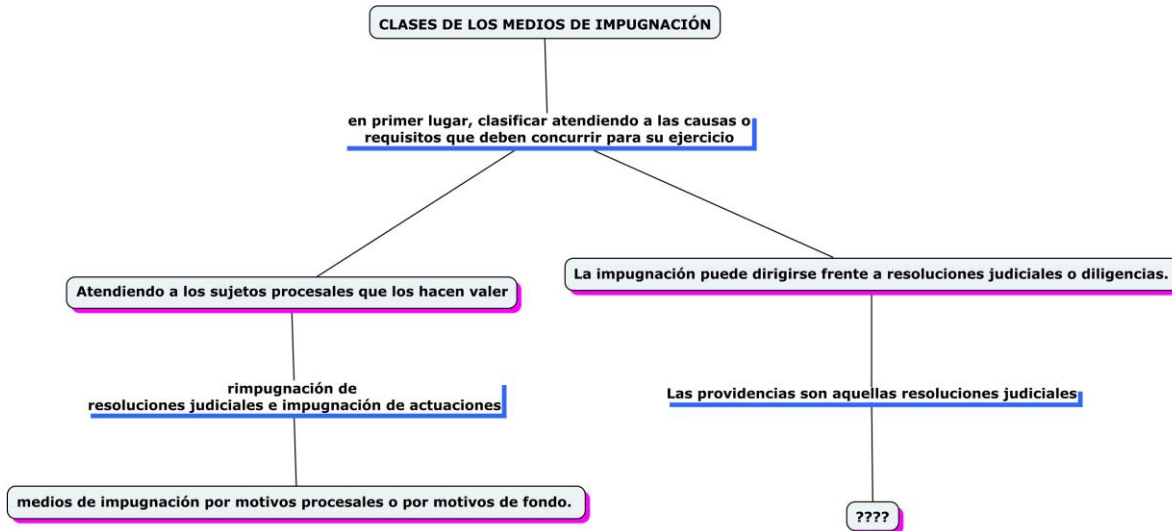
MEDIO PREPARATORIO A JUICIO

Los elementos constitutivos

son actos pronunciados fuera de juicio

El juez debe promover en ese momento la incompetencia correspondiente y no hacerla valer como excepción

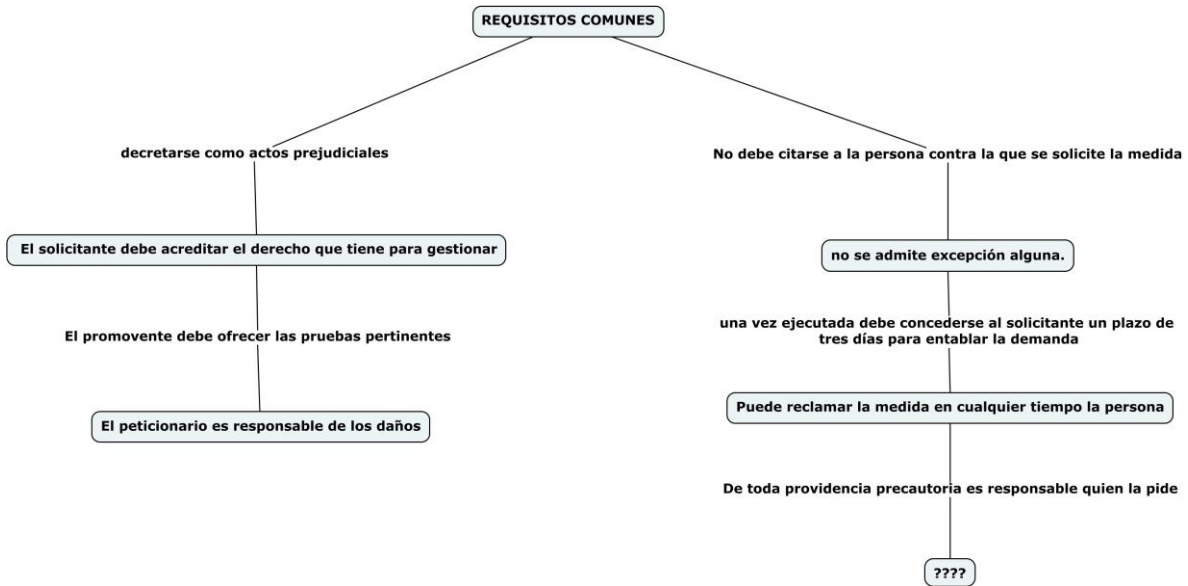
El Código adjetivo civil para el Distrito Federal los considera como actos prejudiciales.



Los Recursos Procesales Establecidos En El Código De Procedimientos Civiles Del Distrito Federal.

El recurso es una especie dentro del género

**los medios de impugnación:
"son los actos procesales de las partes dirigidas a obtener un nuevo examen"**



ARRAIGO DE PERSONAS

**Si se pide antes de presentarse la demanda,
el presunto actor debe dar fianza**

**Si se solicita en el momento de entablarse la demanda,
i basta la petición del actor y e!**

» **Si se solicita en el momento de entablarse la demanda, i basta la petición del actor y e!**

????

SECUESTRO INPROVISIONAL O EMBARGO PRECAUTORIO

» Cuando se solicita debe expresarse con toda precisión

» Si no se funda en título ejecutivo, debe darse fianza

» Al decretarse la providencia, el juez debe fijar la cantidad

» El aseguramiento de bienes se rige por las reglas generales del secuestro.

» Si el demandado consigna el valor de lo reclamado, y da fianza bastante o prueba tener bienes

????

